

Resolución Depto. de Educación para flexibilizar la Formación en Centros de Trabajo y la FP Dual de las enseñanzas profesionales.

Barcelona, martes 31 de marzo de 2020.

Resolución de la Dirección General de Formación Profesional Inicial y Enseñanzas de Régimen Especial (DGFPIERE) referida al alumnado de las enseñanzas profesionalizadoras que no puedan realizar el total de horas de estancia a la empresa por causa preventiva relacionada con el COVID19 durante el curso escolar 2019-2020.

En este documento la DGPIERE da una serie de instrucciones y orientaciones a los docentes respecto a los módulos que se desarrollan en empresas (FCT) y la modalidad Dual para flexibilizar las opciones y que el alumnado de FP y enseñanzas de régimen especial pueda obtener el título al finalizar el curso, y así poder continuar con su formación y o incorporación al mundo laboral.

El documento contempla tanto la Formación en Centro de Trabajo (FCT), la Formación Profesional Dual, movilidad internacional y programas de Erasmus y otras medidas excepcionales de aplicación para cada alumno de manera individual

[Ver documento](#)